Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2013.-

A los ocho días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00252697**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**319271**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 28 de Junio de 2013, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día viernes 05 de Julio de 2013 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 05 de Julio de 2013, siendo las 09:15 horas, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas ninguna se ha presentado para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. No obstante, se han presentado dos Firmas que ha respondido al llamado publicado en el Portal de la DNCP y son las siguientes con su respectivas propuestas:

a-) CONSTRUCTOR GC
Propietario: Viviana Rocío Gill Llano
- **Precio Total:** **Gs. 6.278.850.-**

b-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total:** **Gs. 8.657.750.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2013 de fecha 05 de Julio de 2013. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de ...//...***

Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe
Sección Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...". Asimismo, el Art. 2° de la **Resolución N° 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*** ----------

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTOR GC	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE

Con relación al Anexo E, Numeral II, inciso g) donde la Convocante ha requerido la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor, el Comité de Evaluación de Ofertas mediante Nota de fecha 05 de julio de julio de 2013, se ha solicitado al oferente CGSS CONSULTORES la presentación de dicho documento en un plazo no mayor a 24 horas, debido que no ha acompañado a la oferta dicha documentación, en ese contexto, el Oferente CGSS ha presentado dicho documento anexa a la Nota de fecha 08 de julio de 2013 firmada por Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, dando cumplimiento al requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas dentro del plazo estipulado.----------

....//....

Dely Darío Martínez Aranda
Jefe
Sección Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

..../////....

En cumplimiento al Articulo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de septiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes CONSTRUCTOR GC y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) **REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Cuadro Detalle de Ofertas

Item	Descripción	VIVIANA ROCIO GILL LLANO				CGSS CONSULTORES			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	TUBO FLURESCENTE DE 40 W	4.720.-	415	1.958.800.-	NO	5.750.-	415	2.386.250.-	NO
2-	FOCO DE 60 W	1.850.-	95	175.750.-	NO	1.900.-	95	180.500.-	NO
3-	ARRANCADOR	1.000.-	500	500.000.-	NO	1.900.-	500	950.000.-	NO
4-	REACTANCIA DE 40 W	10.000.-	100	1.000.000.-	NO	18.150.-	100	1.815.000.-	NO
5-	PILA ALCALINA AAA	1.950.-	100	195.000.-	NO	2.800.-	100	280.000.-	NO
6-	SUPRESOR DE PICO DE TENSION	20.000.-	60	1.200.000.-	SI	35.000.-	60	2.100.000.-	NO
7-	ZOCALO	4.400.-	80	352.000.-	NO	4.400.-	80	352.000.-	NO
8-	PILA ALCALINA DE 9 V	19.650.-	30	589.500.-	NO	12.000.-	30	360.000.-	NO
9-	CINTA AISLADORA	6.500.-	30	195.000.-	NO	4.500.-	30	135.000.-	NO
10-	ENCHUFE TRIPLE	3.760.-	30	112.800.-	NO	3.200.-	30	96.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			**6.278.850.-**				**8.654.750.-**	

7) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación ha solicitado al Técnico de Mantenimiento de la Circunscripción Judicial de Misiones, a fin de que emita un Dictamen técnico con relación a las ofertas, el mismo se ha expedido en los términos del informe de fecha 08 de Julio de 2013: *"...a fin de informar sobre la **evaluación de la Planilla de Materiales Eléctricos** remitidos por el Comité de Evaluación, además el Informe sobre la Muestra del Item 6 presentada por la Empresa Constructor GC.- Al analizar la Oferta de la Empresa CONTRUCTOR GC, se puede ver que los Materiales eléctricos presentados por el mismo: Tubo D&P, Foco Dynamic, Arrancador GS, Reactancia Estrella. Zócalo y Enchufe Triple Electrón son de marcas no reconocidas, y no se tiene experiencia en la calidad del mismo. En el análisis de la Oferta de la Empresa CGSS CONSULTORES, se puede visualizar que son marcas conocidas que utilizamos en nuestra institución, por lo que en la experiencia se puede manifestar que son de calidad.- En cuanto a la Muestra presentada del Item 6, Supresor de Pico, por la Empresa CONSTRUCTOR GC, se ha evaluado el funcionamiento del mismo, y en apariencia se puede verificar que va ser útil para la Institución.- Por ultimo se manifiesta, que tratándose de la Materiales Eléctricos, es conveniente adquirir marcas con el cual ya tenemos experiencia en el buen funcionamiento ya que al adquirir productos no conocimos crea inconvenientes en el buen funcionamiento y a larga crea un perjuicio por que la vida útil es mas corta."* **Sic**.----------

El informe se halla firmado por el Técnico de Mantenimiento de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones. Sr. Francisco Morel.----------

..../////....

Delfi Dario Martínez Arrill
Jefe
Sección Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

..../.../...

8) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: De conformidad al Artículo 64, inc. 5 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Público, se procede a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, en ese sentido a continuación se presenta las especificaciones técnicas del Oferente CGSS CONSULTORES conforme al ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones:

CGSS CONSULTORES
SERVICIO DE CONSULTORÍA Y PROVISIÓN DE INSUMOS.
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 444 727 / 0981 421 279
Asunción – Paraguay

1. Especificaciones Técnicas

Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas	Cant	Unidad De Medida	Present.
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 40W	Diámetro.....32 mm Potencia .....40 Watts Flujo luminoso.....2500 lumenes Eficiencia.....93 lumenes/watts Vida útil.....10.000 horas (14.000 horas)	415	Unidad	Caja
2	39101601-001	Foco de 60W	Común.....de 60 watts	95	Unidad	Caja
3	39111501-002	Arrancador	Para fluorescente Descripción: Tensión de línea de 220-240V, y tubos de 18 y 65W (azul transparente) Vida útil de 100.000 encendidos	500	Unidad	Caja
4	39111501-002	Reactancia de 40W	Reactancia para fluorescente de 40w Descripción: Lámpara 1x40W, Voltaje 220V, frecuencia 50/60 Hz, Corriente de la red 0,21 A, Potencia total 47W, Factor de potencia 0,95, factor de flujo de luminosidad 0,02-1,00. Distorsión armónica 10% THD	100	Unidad	Caja
5	26111702-009	Pila alcalina AAA	Pila alcalina para control LR03 AAA 1.5V	100	Unidad	Caja
6	39121402-002	Supresor de pico de tensión	Zapatilla para PC material resistente (de 1ra. Calidad)	60	Unidad	Caja
7	39121547-001	Zócalo	Con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G13 Con contactos de bronce de probada elasticidad, y rotor de seguridad, que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite óptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y 2 soportes. El cuerpo está fabricado con materiales termoplásticos no propagantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	80	Unidad	Caja
8	26111702-006	Pila alcalina de 9V	Pila alcalina para micrófono MN 1604 9V.	30	Unidad	Caja
9	31201502-002	Cinta aisladora mediana	Cinta aisladora mediana de 2 cms de ancho y 25 mts. de largo	30	Unidad	Caja
10	39121402-001	Enchufe triple	Triple-material resistente.	30	Unidad	Caja

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezmartinez@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Se verifica que el Oferente CONSTRUCTOR GC no ha presentado el documento que acredita que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas conforme se requiere en el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones, de dicha verificación se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2013 de fecha 05 de julio de 2013 cuya firma de la Propietaria de la Firma CONSTRUCTOR GC se halla al pie del Acta de Apertura de referencia, ante esta situación el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado el informe técnico a la Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales por tratarse de materiales eléctricos y accesorios para asegurar que los bienes a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.----------

9) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Al seleccionarse provisoriamente la Oferta de la Firma CONSTRUCTOR GC de la Señora Viviana Rocío Gill Llano, evaluada como la más baja en precios, se verifica que no ajusta a los requerimientos técnicos y a las necesidades específicas de la Convocante, conforme se desprende del informe técnico elaborado por la Sección de Servicios Generales y que consta en el presente informe, por lo que corresponde rechazar la oferta de la Firma CONSTRUCTOR GC de la Señora Viviana Rocío Gill Llano, por no ajustarse al criterio técnico, siendo el método de descalificación la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad al Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Método de Evaluación establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma CGSS CONSULTORES del Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio evaluada como la segunda en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al .../.../...

Dení Darío Martínez Aranda
Jefe
Sección Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante en atención a la necesidad de la institución.----------

En el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones se establecen los requerimientos técnicos de la Convocante y ante la no presentación junto con la Oferta por parte de la Firma CONSTRUCTOR GC la Convocante se encuentra en la situación de Adjudicar al Oferente que efectivamente ha presentado, debido a que es el único documento donde de manera precisa y objetiva se pueden verificar y acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Igualmente, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Artículo 2° de la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP N° 809/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES** del Señor **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

10) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS", PAC N° 00252697**, teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del **Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio – RUC 1049081-7**, con domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 8.498.350.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000260/2013, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil trece.---------- ----------

Delfi Darío Martínez Ayala
Jefe
Sección Ingresos Judiciales y Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II